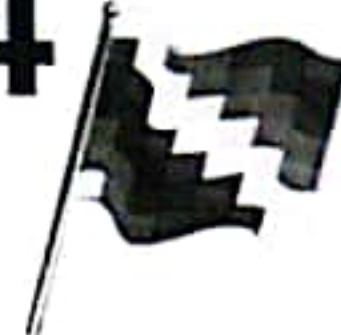




040/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 párrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

Que, en Sesión Ordinaria N° 025/2024 de fecha 15 de mayo de 2024 mediante nota con LETRA: DESP – CMEA, CITE: 533/2024 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento viaje oficial, siendo que en su despacho cursa la invitación emitida por la Asociación de Concejales y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) los mismos remiten invitación al **1ER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDESAS POR LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA EQUIDAD**, en coordinación estratégica con el Apoyo de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), y la Cooperación del Gobierno de Canadá, **a desarrollarse en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, en fechas jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2024**, a la cual asistirá a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482 y dispuesto en el Art. 286 I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria N° 025/2024 de fecha 15 de mayo del 2024, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 6 votos se designa alcaldesa interina a la:

- Cjal. Patricia Gabriela Gutierrez Gutierrez



040/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la CONCEJAL PATRICIA GABRIELA GUTIERREZ GUTIERREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, por el día jueves 16 y viernes 17 de mayo del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa al **1ER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ALCALDESAS POR LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA EQUIDAD** a desarrollarse en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Guadalupe Mamani Lina
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

